

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 1968

Nº 16.089

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 100 de 31 de enero y 101 de 2 y 106 de 6 de febrero de 1968, por los cuales se hacen unos nombramientos. Lista de las personas que han adquirido Carta de Naturaleza como Nacional Panameño, durante el mes de marzo de 1968.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 88 de 21 de febrero de 1968, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 142 de 28 de marzo de 1968, por el cual se deroga un Decreto.

Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 100

(DE 31 DE ENERO DE 1968)

por el cual se nombra al Gobernador de la Provincia de Coclé y sus respectivos Suplentes.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Se nombra al señor Rafael Isaza V., Gobernador de la Provincia de Coclé, en reemplazo de Manuel de J. Urriola.

Artículo Segundo: Se nombra a los señores Marco Mejía y Ernesto Vega, Primer y Segundo Suplente del Gobernador de la Provincia de Coclé, en reemplazo de los señores Nelly O. Maleck y Virgilio Vargas De León, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOAQUIN F. FRANCO JR.

DECRETO NUMERO 101

(DE 2 DE FEBRERO DE 1968)

por el cual se nombra al Primer Suplente del Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único: Se nombra al señor Juan Manuel Pérez, Primer Suplente del Alcalde Municipal de Chitré, en reemplazo de Manuel M. Samaniego, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOAQUIN F. FRANCO JR.

DECRETO NUMERO 106

(DE 6 DE FEBRERO DE 1968)

por el cual se hacen dos nombramientos en la Oficina de Seguridad de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Se nombra al Capitán Guillermo Leblanc Jr., Inspector de Seguridad V, en reemplazo del Mayor Luis A. Mas P., quien ha sido jubilado.

Artículo Segundo: Se nombra al Teniente Rupto Clechorn M., Inspector de Seguridad III, en reemplazo del Capitán Julio J. Zamora, quien falleció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOAQUIN F. FRANCO JR.

CARTAS DE NATURALEZA

Lista de las personas que han adquirido Carta de Naturaleza como Nacional Panameño durante el mes de marzo de 1968.

CARTAS DE NATURALEZA PROVISIONAL

Demetrio Eduardo Sampson Ocaranza .. chilena
Yedida Cohen de Cohen .. chipriota
Maria Elena Comerón de Ríos .. argentina
Rufino Sergio Alvarez Romanach .. cubana
José Manuel Maximino

Tamargo González Longoria .. cubana

Rita Matilde Alejandrino

Machado y Quiles de Tamargo .. cubana

Francisco Armando Tamargo

González Longoria .. cubana

Leslie Ward Packer .. jamaicana

Perlina Dixon Gordon de Mortis .. costarricense

Rodolfo Francisco Puello González .. colombiana

Maximino Antonio Alvarez

Mena Rodríguez .. cubana

Maria Luigia Spirito Tufarolo

de Denham o Gina Spirito

Tufarolo de Denham .. italiana

Luis Guillermo García Pinzón .. colombiana

Victor Manuel Guillén Garita .. costarricense

Joquin Arrunategui Ospina .. colombiana

Fung Lai Ham

Adriana Maria Col Méndez .. china

de Baca .. ecuatoriana

GACETA OFICIALORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 22-2612

OFICINA.

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50

(Relleno de Barraza)

Teléfono: 22-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 56

(Relleno de Barraza)

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos.—Ministerio de Hacienda y Tesoro

PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales.—Avenida Eloy Alfaro N.º 4-11**CARTAS DE NATURALEZA DEFINITIVA**

Mayer Attie Chayo israelita
 Alberto José Miguel
 Confortti Albóniga cubana
 Sonja Belleflame de Gendebien alemana
 Carlos Eduardo Ortiz
 de Mullendorff costarricense
 Mirtha Rodríguez Rodríguez
 de Fábrega cubana
 Hilda Josefina Bello Polo
 de Fernández cubana
 José Santos Calderón Padilla nicaragüense
 José Riande Vieitez española
 Celina Hermenegilda
 Ruiz de Ríos nicaragüense
 Carlos Duboy Ferrer cubana
 María Dolores Peña
 Fernández de Riande española
 Marcelo Gastón Pouilleux argentina
 José García Otero española

Hugo Wood,

Jefe de la Sección de Naturalización
del Ministerio de Gobierno y Justicia.**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias****NOMBRAMIENTO****DECRETO NUMERO 88**

(DE 21 DE FEBRERO DE 1968)

por el cual se hace un nombramiento en el
Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.*El Presidente de la República,*
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Julio A. Meléndez.
 Ingeniero Supervisor — Asesor Nacional de
 Agua, con sueldo mensual de B/. 700.00 en reem-
 plazo de Humberto Leignadier A., quien renunció
 en la Comisión Nacional de Agua, Pl. 9, Emp.
 116.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este De-
 creto será efectivo a partir del 16 de febrero de
 1968.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós
 días del mes de febrero de mil novecientos se-
 senta y ocho.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

ARTURO DIEZ P.

DEROGASE UN DECRETO**DECRETO NUMERO 142**

(DE 28 DE MARZO DE 1968)

por el cual se deroga el Decreto No. 80 de 14 de
 febrero de 1968 y se nombran miembros de la
 Junta Directiva del Instituto Ganadero.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º Que en el Decreto No. 80 de 14 de febre-
 ro de 1968, dictado por el Organo Ejecutivo no
 se contemplaron algunas de las recomendaciones
 hechas por el Instituto Ganadero para que fue-
 ran tomadas en cuenta al nombrarse los miem-
 bros de la Junta Directiva de dicho Instituto,
 tal como lo establece la ley orgánica del mismo;

2º Que por haberse vencido el período de dos
 años para el cual fueron nombrados los actuales
 miembros de la Junta Directiva del Instituto
 Ganadero, le corresponde al Organo Ejecutivo
 designar a los nuevos miembros de dicha Junta
 Directiva;

3º Que la Asociación Nacional de Ganaderos
 ha presentado al Ministerio de Agricultura, Co-
 mercio e Industrias la nómina dentro de la cual
 deben seleccionarse los nombres de las perso-
 nas que deberán integrar la nueva Junta Direc-
 tiva del Instituto Ganadero.

DECRETA:

1º Derógase en todas sus partes el Decreto
 No. 80 de 14 de febrero de 1968 dictado por el
 Organo Ejecutivo.

2º Nómbrase miembros de la Junta Direc-
 tiva, en representación de la Ganadería Nacio-
 nal, a los siguientes señores:

Principales

Julio A. Conte
 Eugenio Bendiburg
 Joaquín Arosemena
 Isaías Chang Ortiz

Suplentes

Rodrigo Arosemena
 Hatuey Castro
 Israel Castillero
 Julián Araúz

Parágrafo: Para los efectos fiscales este De-
 creto comenzará a regir a partir del día 1º de
 abril de mil novecientos sesenta y ocho.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho
 días del mes de marzo de mil novecientos sesen-
 ta y ocho.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

ARTURO DIEZ P.

SOLICITUDES**SOLICITUD**

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Industria Papelera Nacional, S. A., sociedad anónima constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, por medio de sus apoderados que suscriben, solicita el registro de una marca de fábrica de que es dueña, que consiste en la palabra:

BLANCO

sin distingue de tipos, tamaños, clases, colores o combinación de letras.

La marca se usa para amparar en el comercio e industria, papel higiénico, servilletas de papel, toallas de papel, en cualquier tipo de envase o envoltura.

Dicha marca se usará de todas maneras, pintada, impresa, estarcida, estampada, grabada en relieve o en cualquier otra forma utilizable, aplicada a los productos mismos o a sus empaques, envolturas, cajas y artículos de propaganda.

Acompañamos lo siguiente:

1. Comprobante de pago del impuesto.
2. Declaración Jurada.
3. Seis fascículos.
4. Poder en nosotros conferido.

Panamá, 12 de marzo de 1968.

Solís, Solís, Endara y Delgado.

Hernán Delgado.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Sección de Marcas y Patentes.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

LUIS R. FERNANDEZ.

SOLICITUD

de registro de marca de comercio

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Bassan, S. A., una sociedad, organizada y existente de acuerdo con las leyes panameñas haciendo negocios en Ave. Central (7), 13-130, con Patente de Segunda Clase 86-46, representada por el suscrito y en mérito de los documentos que se acompañan, solicita el

CHANEL

registro de una marca de comercio, que emplea para amparar y distinguir: Calzado para hombres y mujeres.

La marca que se desea registrar está constituida por la palabra característica: Chanel, presentada en la forma que aparece en las etiquetas que se acompañan; marca que se usará saguidamente en Panamá.

Se aplica, fija o imprime sobre los artículos que ampara para diferenciarlos, de los de su clase, en etiquetas, pintada o en las formas usuales del comercio.

Acompañamos: Derechos pagados, poder con Declaración Jurada, Certificados del Registro Público y de Patente Comercial, 7 etiquetas, Clisé.

Panamá, 17 de mayo de 1966.

José A. Mendieta.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Sección de Marcas y Patentes.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

HENRY FORD R.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Schering AG Berlín, sociedad organizada según las leyes de la República Federal Alemana, domiciliada en Müllerstrasse 170-172, Berlín 65, Alemania, por medio de sus apoderados que suscriben, comparece respetuosamente a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

DUOLUTON

escrita en todos los tamaños y colores y con cualquier clase o tipo de letras, aplicándola a sus productos y en toda forma conveniente y usual en el comercio.

La marca se usa para amparar medicamentos, productos químicos para cura e higiene, drogas farmacéuticas, emplastos, géneros de vendaje, productos para la destrucción de animales dañinos, herbicidas, bactericidas y esterilizantes (desinfectantes), sustancias conservadoras de comestibles; y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos en el comercio nacional del país de origen, al igual que en el comercio internacional, desde el año de 1956, y será usada oportunamente en la República de Panamá.

Se acompañan los siguientes documentos: a) Comprobante de pago del impuesto; b) Copia certificada, con su respectiva traducción, del registro de la marca en la República Federal de Alemania No. 682705, de 13 de octubre de 1955, válido por 10 años a partir de su fecha; c) Seis ejemplares de la misma; d) Declaración Jurada. El Poder que ejercemos se encuentra contenido en la solicitud de registro de Prodynova.

Panamá, 20 de febrero de 1968.

Del señor Ministro, con toda consideración,

Por: Tapia, Linares & Lasso,

Julio E. Linares,

Céd. No. 8-166-599.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

Por el Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

LUIS R. FERNANDEZ.

SOLICITUD de registro de marca de fábrica

*Señor Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias:*

Schering AG Berlín, sociedad organizada según las leyes de la República Federal Alemana, domiciliada en Müllerstrasse 170-172, Berlín 65, Alemania, por medio de sus apoderados que suscriben, comparece respetuosamente a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

GRAVIBINON

escrita en todos los tamaños y colores y con cualquier clase o tipo de letras, aplicándola a sus productos y en toda forma conveniente y usual en el comercio.

La marca se usa para amparar preparados farmacéuticos y medicamentos para animales, productos químicos para la higiene, medios de contraste radiológico, emplastos, géneros de vendaje, desinfectantes, herbicidas y productos para la destrucción de animales dañinos, y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos en el comercio nacional del país de origen, al igual que en el comercio internacional, desde el año de 1967, y será usada oportunamente en la República de Panamá.

Se acompañan los siguientes documentos: a) Comprobante de pago del impuesto; b) Copia certificada, con su respectiva traducción, del registro de la marca en la República Federal de Alemania; No. 833251 de 24 de mayo de 1967, válido por 10 años a partir de su fecha; c) Seis ejemplares de la misma; d) Declaración Jurada: El Poder que ejercemos se encuentra contenido en la solicitud de registro de Prognovna.

Del señor Ministro, con toda consideración,
Panamá, 20 de febrero de 1968.

Por: Tapia, Linares & Lasso,

Julio E. Linares,
Céd. No. 8-166-599.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Sección de Marcas y Patentes.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

LUIS R. FERNANDEZ.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

*Señor Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias:*

Yo, Guillermo Pianetta G., de generales consignadas en el poder especial que me fue conferido y que reposa en ese Ministerio bajo el No. 326, y en ejercicio del mismo, vengo, en nombre y representación de Farbenfabriken Bayer Atiengsgellschaft, sociedad constituida y existente conforme a las Leyes de la República Federal de Alemania, con domicilio en Leverkusen, Alemania Occidental, a solicitar el registro de la marca de fábrica de su propiedad consistente en la palabra

DESMODUR

escrita en cualquier tipo o color de letras.

Esta marca protege y distingue productos para personas y animales, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, industriales, científicos y fotográficos, plásticos, productos aislantes y aislantes térmicos.

La marca está siendo usada en el comercio de la República Federal de Alemania, y será también usada en el comercio de la República de Panamá, según costumbre y uso comercial.

Acompaño: a) Declaración Jurada; b) Certificado de que la Empresa tiene su domicilio en Alemania Occidental; c) Copia del Certificado de Registro de Patente de Alemania Occidental No. 806422; d) Detalles sobre explotaciones comerciales de la marca en que ha de emplearse; e) Seis ejemplares de la marca; f) Comprobantes de pago de los impuestos correspondientes.

Panamá, 15 de noviembre de 1966.

Lic. Guillermo Pianetta G.,
Cédula No. 8-35-130.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

HENRY FORD B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

*Señor Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias:*

Jel Sert Americas Incorporated, sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Illinois y domiciliada en 25th. Avenue y Madison Street, Bellwood, Illinois, Estados Unidos de América, por medio de su apoderado que suscribe, comparece por este medio y solicita el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que usa para proteger y distinguir sus productos industriales y comerciales consis-

tentes en preparaciones en forma de polvo para hacer bebidas sin alcohol, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

La marca consiste en el nombre "Fla-Vor-Aid", escrito en un dibujo rectangular en el cual se destacan en la parte superior en letras oscu-



ras el dicho nombre "Fla-Vor-Aid" en letras formadas por líneas paralelas y hacia el centro el nombre "Jel Sert" dentro de un óvalo llevando a un lado la figura que representa dos caras de niños tomando con pajilla un vaso conteniendo hielo; la cual marca se aplica en todos tamaños y colores y con cualquier clase o tipo de letras, particularmente en la forma, disposición y caracteres tal como se ve en el facsímil que se acompaña.

La marca se usa de todas maneras, pintada, impresa, estarcida, estampada, grabada, en relieve o en cualquier otra forma utilizable, aplicada a los productos mismos o a sus empaques, envolturas, cajas y artículos de propaganda. Ha sido puesta en uso desde el 17 de junio de 1964.

Se basa esta petición en el Registro de Marca de Fábrica y Comercio No. 17.080 de 2 de noviembre de 1967 hecho en la República de Nicaragua por el término de diez años.

Acompaño dicho certificado autenticado por el Cónsul de Panamá en Managua, Nicaragua; el comprobante de pago del impuesto de registro, declaración jurada; seis etiquetas y el clisé. El poder está registrado bajo el No. 329.

Panamá, 13 de febrero de 1968.

Rodrigo Zúñiga,
Cédula No. 2-10-452.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Sección de Marcas y Patentes.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

LUIS R. FERNANDEZ.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Yo, Guillermo Pianetta G., de generales consignadas en el poder especial que me fue conferido y que reposa en ese Ministerio bajo el No. de Orden 326, y en ejercicio del mismo, vengo, en nombre de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, sociedad constituida y existente conforme a las Leyes de la República Federal de Alemania, con domicilio en Leverkusen, Alemania Occidental, a solicitar el registro de la marca de fábrica de su propiedad consistente en la palabra

LEBAYCID

escrita en cualquier tipo o color de letras.

Esta marca protege y distingue productos para personas y animales, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas y preparados, emplastos, apósitos, productos fitosanitarios y para el exterminio de animales dañinos, desinfectantes, productos para mantener frescos y conservar los alimentos, material fotográfico y sintético para hilatura.

La marca está siendo usada en el comercio de la República Federal Alemana y será también usada en la República de Panamá, para distinguir los productos correspondientes de manera usual en el comercio.

Acompaño: a) Declaración Jurada; b) Certificado de que la Empresa tiene su domicilio en Alemania Occidental; c) Copia certificada del Registro de Patente de Alemania No. 707847; d) Seis ejemplares de la marca; e) Comprobante de pago de los impuestos correspondientes.

Panamá, 15 de noviembre de 1966.

Lic. Guillermo Pianetta G.,
Cédula No. 8-35-130.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

HENRY FORD B.

PATENTES DE INVENCION

SOLICITUD

de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

El suscrito, Ascanio Mulford, abogado, de este vecindario, y con oficinas en el Quinto Piso del Edificio Peña Prieta, situado en la Avenida Primera Balboa y Calle 40 de esta ciudad, y hablando en mi carácter de apoderado de la firma alemana denominada E. Merck A. G., domiciliada en Darmstadt, Alemania, solicito a Ud. se sirva ordenar se le otorgue Patente de Invención

a su favor para amparar por el término de quince años (15) un invento que se refiere a "Un nuevo derivado del imidazolino y sus sales ácidas de adición y procedimientos para su fabricación", conforme a las fórmulas que se indican en la memoria descriptiva y en las reivindicaciones.

Se acompañan los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva completa y detallada del invento.

b) Comprobante de haber pagado el impuesto.

c) Mi poder se encuentra registrado en ese Ministerio y en el expediente del Registro de la Etiqueta de Palos.

Panamá, 27 de noviembre de 1967.

Ascanio Mulford,
Céd. E-8-9347.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

HENRY FORD B.

SOLICITUD de patente de invención

*Señor Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias:*

El suscrito, Ascanio Mulford, abogado, de este vecindario, y con oficinas en el Quinto Piso del Edificio Peña Prieta, situado en la Avenida Primera Balboa y Calle 40 de esta ciudad, y hablando en mi carácter de apoderado de la firma alemana denominada E. Merck, AG, domiciliada en Darmstadt, Alemania, solicito a Ud. se sirva ordenar Patente de Invención a su favor para amparar por el término de quince años (15) un invento que se refiere a "Procedimiento para la Preparación de un Agente Fungicida", conforme a las fórmulas que se indican en la Memoria Descriptiva y en las reivindicaciones.

Se acompañan los siguientes documentos:

a) Dos copias de la Memoria Descriptiva completa y detallada del invento.

b) Comprobante de haber pagado el impuesto.

c) Mi poder se encuentra registrado en ese Ministerio y en el Expediente del Registro de la Etiqueta de Palos.

Panamá, 2 de febrero de 1968.

Ascanio Mulford,
Céd. E-8-9347.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

LUIS RAUL FERNANDEZ.

SOLICITUD de patente de invención

*Señor Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias:*

El suscrito, Ascanio Mulford, abogado, de este vecindario, y con oficinas en el Quinto Piso del Edificio Peña Prieta, situado en la Avenida Primera Balboa y Calle 40 de esta ciudad, y hablando en mi carácter de apoderado de la firma alemana denominada E. Merck, AG, domiciliada en Darmstadt, Alemania, solicito a Ud. se le otorgue Patente de Invención a su favor para amparar por el término de quince años (15) un invento que se refiere a "Agentes Fungicidas", conforme a las fórmulas que se indican en la Memoria Descriptiva y en las reivindicaciones.

Se acompañan los siguientes documentos:

a) Dos copias de la Memoria Descriptiva completa y detallada del invento.

b) Comprobante de haber pagado el impuesto.

c) Mi poder se encuentra registrado en ese Ministerio y en el Expediente del Registro de Etiqueta de Palos.

Panamá, 2 de febrero de 1968.

Ascanio Mulford,
Céd. E-8-9347.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Sección de Marcas y Patentes.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

LUIS RAUL FERNANDEZ.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 36

El Departamento de Materiales y Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas, con los originales escritos en papel sellado, al cual deberá adherirse el Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, cada una de las cuales también llevará adherida el Timbre del Soldado de la Independencia, hasta las diez en punto de la mañana del día 8 de mayo de 1968, para el suministro de Once Emisiones de Sellos Postales para la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 2 de abril de 1968.

Eugendo Espino B.,
Jefe del Depto. de Materiales
y Compras.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 36

El Departamento de Materiales y Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas en dos sobres cerrados, con los originales escritos en papel se-

llado al cual deberá adherirse el Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, cada una de las cuales también llevará adherida el Timbre del Soldado de la Independencia, hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) del día 15 de mayo de 1968, por el suministro de Una Máquina Copiadora de Planos solicitada por la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, abril 5 de 1968.

Eugendo Espino B.,
Jefe del Depto. de Materiales
y Compras.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 37

El Departamento de Materiales y Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas en dos sobres cerrados, con los originales escritos en papel sellado al cual deberá adherirse el Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 15 de mayo de 1968, para el suministro de Once (11) Máquinas de Sumar Eléctricas solicitadas por la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, abril 5 de 1968.

Eugendo Espino B.,
Jefe del Depto. de Materiales
y Compras.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 38

El Departamento de Materiales y Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado al cual deberá adherirse el Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) del día 16 de mayo de 1968, para el suministro de doscientos (200) Cilindros para Bombas de Mano solicitados por la Sección de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 5 de abril de 1968.

Eugendo Espino B.,
Jefe del Depto. de Materiales
y Compras.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 39

El Departamento de Materiales y Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas en dos sobres cerrados, con los originales escritos en papel sellado al cual deberá adherirse el Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, cada una de las cuales también llevará adherida el Timbre del Soldado de la Independencia, hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) del día 10 de mayo de 1968, por el suministro de Diecisiete mil (17.000) Pies de Tubería Galvanizada solicitada por la Sección de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 3 de abril de 1968.

Eugendo Espino B.,
Jefe del Depto. de Materiales
y Compras.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

DEUDA PUBLICA

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS DEL ESTADO

De conformidad con las disposiciones vigentes sobre Bonos del Estado se informa:

1º Que en la Caja de Redención hay disponibles las sumas necesarias para la Redención de Bonos del Estado así:

Serie	Valor Nominal
Bonos I.V.U. "D", 6%, 1963-1983	B: 12,800.00
Bonos Valorización "A", 6%, 1960-1980	3,000.00
Bonos Escuelas Públicas "C", 6%, 1961-1981	10,000.00
Bonos Banco de Crédito Popular "A", 6%, 1961-1981	10,000.00
Bonos Salud Pública "A", 6%, 1963-1983	15,000.00
Bonos Relleno de Colón "A", 6%, 1966-1986	1,500.00
Bonos Escuelas Públicas "F", 6%, 1966-1986	1,200.00
Bonos Salud Pública "B", 1966-1986	5,000.00
Bonos Carretera Interamericana "C", 6%, 1967-1987	3,000.00
Bonos Establecimientos de Salud Pública "A", 6%, 1967-1987	2,500.00
Bonos Carretera Puerto Armuelles-Progreso-Interamericana, 6%, 67-87	13,000.00
Bonos Agrarios de la República, 4%, 1958-1978	26,300.00
Bonos Construcciones Nacionales, "C", 6%, 1958-1983	4,200.00
Bonos Escuelas Públicas, 6%, 1958-1974	28,790.00
Bonos Escuelas Públicas "B", 6%, 1959-1979	8,000.00
Bonos Centro Femenino de Rehabilitación, 6%, 1961-1981	6,000.00

2º Que la Contraloría General de la República aceptará propuestas para la Redención de Bonos en referencia hasta las 2:30 p.m., del miércoles 17 de abril de 1968.

3º Que las propuestas deberán presentarse en Papel Sellado de primera clase, llevar timbre de Soldado de la Independencia e indicar el número y serie de los bonos ofrecidos para redimir.

4º Que la suma sobrante después de pagadas estas redenciones será destinada a la Redención de Bonos por medio de sorteo que se verificará en la Contraloría General el día lunes 22 de abril de 1968 a las 9:00 a.m.

5º Que los bonos así redimidos devengarán intereses hasta el 1º de mayo las 11 primeras emisiones y el 20 las restantes.

Panamá, 10 de abril de 1968.

Contralor General.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION I.R.H.E.

LICITACION NUMERO 200

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE

A V I S O

Hasta el día 20 de mayo de 1968 a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina de Archivos de la Institución, por suministro de combustible y lubricante.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados con el original escrito en papel sellado y con el timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple todo de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, el Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, la Ley 63 de 11 de diciembre de 1961 y el Artículo 94 del Decreto Ley Nº 9 del 1º de agosto de 1962.

Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones en las oficinas del Instituto de Recurso Hidráulico y Electrificación, situadas en la esquina de Avenida 7ª España y Calle Aquilino de la Guardia, durante las horas hábiles de trabajo.

El combustible y lubricante debe ser entregado en los diferentes lugares indicados en la lista de los renglones.

Panamá, 9 de abril de 1968.

Marco Julio de Obaldia,
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
I.R.H.E.

LICITACION NUMERO 201

COMBUSTIBLE DIESEL

A V I S O

Hasta el día 23 de mayo de 1968 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en la Oficina de Archivos de la Institución, por suministro de Combustible Diesel.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados con el original escrito en papel sellado y con el timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple todo de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, el Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, la Ley 63 de 11 de diciembre de 1961 y el Artículo 94 del Decreto Ley Nº 9 del 1º de agosto de 1962.

Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones en las oficinas del Instituto de Recurso Hidráulicos y Electrificación, situadas en la esquina de Avenida 7ª España y Calle Aquilino de la Guardia, durante las horas hábiles de trabajo.

El combustible debe ser entregado en las distintas plantas del IRHE.

Marco Julio de Obaldia,
Director General.

Panamá, 10 de abril de 1968.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
I.R.H.E.

LICITACION NUMERO 202

SUMINISTRO DE LUBRICANTE

A V I S O

Hasta el día 27 de mayo de 1968 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en la Oficina de Archivos del IRHE por el suministro de Lubricante.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados con el original escrito en papel sellado y con el timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple todo de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, el Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, la Ley 63 de 11 de diciembre de 1961 y el Artículo 94 del Decreto Ley Nº 9 del 1º de agosto de 1962.

Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones en las oficinas del Instituto de Recurso Hidráulicos y Electrificación, situadas en la esquina de Avenida 7ª España y Calle Aquilino de la Guardia, durante las horas hábiles de trabajo.

El Lubricante debe ser entregado en las diferentes plantas del IRHE.

Marco Julio de Obaldia,
Director General.

Panamá, 10 de abril de 1968.

EDICTO NUMERO 015

El suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora Zobeida Vega de Angulo, vecina del corregimiento de "Cabecera", distrito de Guararé portadora de la Cédula de Identidad Nº 7-51-473, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 7-0022 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 10 hectáreas más 5400 m², ubicada en El Jobo, corregimiento "Cabecera" del distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

Norte: Camino de Guararé a La Pasera;
Sur: Terreno de Estanislao Muñoz;
Este: Terrenos de Esteban Vergara y Simona Vega y camino de Guararé a El Montero;
Oeste: Terrenos de Francisco Espino y Gregoria Hernández.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé, y en el de la Corregiduría de "Cabecera" y copias del mismo se entregarán al interesado

para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 27 días del mes de febrero de 1967.

El Funcionario Sustanciador,

JOSE E. BRANDAO.

El Secretario Ad-Hoc,

César Berbey.

L. 91127

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 021

El suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Abraham de León, vecino del corregimiento de "Cabecera", distrito de Los Santos portador de la Cédula de Identidad Nº 7-85-147, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 7-0105 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas más 0441.025 m², ubicada en La Jagua, corregimiento Sabana Grande del distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

Norte: Camino que conduce de La Jagua al Dormilón;
Sur: Terreno de Tomás Sandoval;
Este: Camino de Santiago García;
Oeste: Camino Real que conduce de Sabanagrande al Dormilón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Sabanagrande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 27 días del mes de febrero de 1967.

El Funcionario Sustanciador,

JOSE E. BRANDAO.

El Secretario Ad-Hoc,

César Berbey.

L. 91170

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 024

El suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora Benita Moreno de Ducasa, vecina del corregimiento de "Cabecera", distrito de Las Tablas portadora de la Cédula de Identidad Nº 7-4-3361, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 7-1007 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hectáreas más 5631.51 m², ubicada en Botello, corregimiento "Cabecera" del distrito de Macaracas de esta Provincia cuyos linderos son:

Norte: Terreno de Modesto Peralta;
Sur: Terreno de Tadeo Díaz y callejón que conduce a camino real de Botello;
Este: Terreno de Modesto Peralta;
Oeste: Río Estibana y terreno de Tadeo Díaz.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas, y en el de la Corregiduría de "Cabecera" y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 28 días del mes de febrero de 1967.

El Funcionario Sustanciador,

JOSE E. BRANDAO.

El Secretario Ad-Hoc,

César Berbey.

L. 91174

(Única publicación)